

# ANÁLISIS DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO WASI RIVER XIAOTIANDU (CHINA) PRESENTADO POR ENDESA

## Introducción

Proyecto hidroeléctrico a filo de agua en China. La capacidad instalada del proyecto es de 240Mw.

Es un proyecto de energía renovable conectado a la red que utiliza la energía hidráulica para generar electricidad, la cual será vendida en la Red Sichuan, subred independiente de la Red de China Central.

## Objetivo final del proyecto

La ejecución del proyecto permitirá reducir 5.811.024 t de CO<sub>2</sub>e durante los 10 años de duración del primer periodo de acreditación.

Se utilizarán recursos hidráulicos para generar electricidad sustituyendo el consumo de combustibles fósiles, lo que reducirá las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera. La actividad del proyecto reducirá las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) resultantes del habitual panorama dominado por los combustibles fósiles dentro de la RCC.

## Características del proyecto

Descripción: Central Hidroeléctrica.

Participantes de Proyecto: Endesa (España) y Sichuan Huaneneng Kangding Hydropower Co. Ltd. (China)

Tipo de proyecto: proyectos de energías renovables

Categoría: Categoría 1: industrias energéticas.

## Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (30 años de duración de proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país huésped.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

#### **Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)**

No procede.

#### **Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido**

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL. Se trata de la metodología ACM0002 que se ajusta a este tipo de proyectos.

#### **Elección del plan y la metodología de vigilancia**

Se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL. Se trata de la metodología ACM0002 que se ajusta a este tipo de proyectos.

#### **Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto**

Se han calculado las emisiones del proyecto de acuerdo con la metodología utilizada.

#### **Repercusiones ambientales**

Tiene elaborado un Informe de Impacto Ambiental y un Plan de Conservación del Agua y el Suelo del Proyecto, ambos aprobados por las autoridades chinas competentes.

#### **Observaciones de los interesados**

Se han realizado consultas a los interesados.

#### **Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático**

El proyecto **en ningún momento señala que se cumpla con las directrices de la Comisión Mundial de Represas**, requisito necesario para la aprobación del proyecto según la ley 1/2005.

Tras la petición de la OECC a que se subsanase esta falta de información, Endesa envió con fecha de 24 de noviembre, una declaración del propietario del proyecto chino en la que se recoge que son concedores de las directrices de la Comisión Mundial de Represas y que lo han discutido con

Endesa con la finalidad de alcanzar una cooperación exitosa en el MDL pertinente.

Asimismo Endesa ha hecho llegar a la Secretaría de la AND, con fecha 28 de Noviembre, una carta donde confirma que el proyecto es conforme a los criterios y directrices del informe de la Comisión Mundial de Represas.

Adicionalmente los créditos que se indican en el PDD son generados a partir del 1 de enero de 2007, sin embargo, es materialmente imposible que el proyecto esté registrado en esa fecha, ya que como mínimo, ese proceso tiene una duración de 8 semanas desde la presentación del proyecto para registro a la Junta Ejecutiva del MDL.